



**RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA VALIDACIÓN  
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN**

---

**ABOGADO/A  
PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA  
ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CORPORACIÓN DE  
ASISTENCIA JUDICIAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

---

<b>BASES</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>VACANTE</b>
<b>CP 020-2022</b>	<b>1</b>

**NOVIEMBRE 2022**

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:**

Que con fecha 30 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del/la postulante don/ña Diego Oliva Espinoza, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados:

Mi nombre es Diego Oliva Espinoza, cédula de identidad N°17.983.871-0, y junto con saludar, escribo este correo para formular dentro de plazo mis observaciones al proceso de selección para el cargo de abogado/a para la Línea de Representación Jurídica de NNA de la Región de Valparaíso, solicitando así la reconsideración del resultado obtenido. En la etapa N°2 del proceso consistente en la evaluación formal de antecedentes, este postulante obtiene como resultado "reprueba" debido a que se verifica que no se habrían acompañado los antecedentes obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de las bases, en específico los de la letra g) del listado (acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia) y h) del listado (Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-conmenoresde-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones).

A lo anterior, corresponde señalar que por problemas de conexión a internet a este postulante se le presentan inconvenientes para efectuar la actualización de antecedentes en el sistema de empleos públicos, motivo por el cual realizo mi postulación presumiendo que los antecedentes solicitados y con los que sí contaba, habían cargado de manera satisfactoria en sistema, situación que lamentablemente no ocurrió y que conlleva a mi postulación con un antecedente desactualizado y con la ausencia de otro documento requerido. Por ese motivo me comunico inmediatamente con la Mesa de Ayuda de la plataforma de empleos públicos, así como envió correos electrónicos el día 3 de noviembre de 2022 antes del cierre de la convocatoria así como el día 7 de diciembre previo a la realización de la prueba técnica, consultando por la posibilidad de enmendar el error y adjuntando los documentos faltantes.

Para dar cuenta de que efectivamente este postulante contaba con todos los antecedentes solicitados, el mismo día y una vez que la intermitencia del internet deja de ser problema, se realiza nueva postulación en el mismo día al cargo de abogado en el Programa Mi Abogado de la misma institución, código de bases CP 023-2022, concurso en que este postulante sí cumple con el acompañamiento de antecedentes (que son los mismos exigidos para esta convocatoria) por lo que apruebo en la etapa N°2 de revisión de antecedentes. Lo anterior permite corroborar que los antecedentes solicitados por los que este postulante reprueba, sí existían y por problemas fortuitos ajenos a mi voluntad no fueron actualizados en sistema. En efecto, se postula al cargo con un certificado de inhabilidades desactualizado y sin los certificados que acreditan experiencia en litigación, documentos que sí se acompañan en postulación posterior efectuada en la misma fecha y que dan cuenta de experiencia en litigación en causas de familia y penales que datan de 2018 a la fecha, así como el certificado de inhabilidades actualizado requerido.

A lo anterior añadido que, pese a que en etapa del proceso no genera inconvenientes, el problema descrito también me impidió acompañar como antecedente otro diplomado con el que cuento que sería vital ser considerado para aprobar en la etapa N°3, situación que también hice ver del modo señalado en el párrafo anterior y también gracias a éste permite avanzar a la siguiente etapa en la convocatoria al programa Mi Abogado.

En razón de lo señalado, y teniendo en consideración que este postulante realizó las gestiones para buscar enmendar el error de manera oportuna, previo al cierre de la convocatoria, acompañando incluso los antecedentes solicitados por correo electrónico antes del término del plazo, solicito la reconsideración de la decisión adoptada y en subsidio se apruebe en esta etapa a este postulante.

De antemano, muchas gracias.

Diego Oliva Espinoza

Valparaíso, Chile.

## 2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don/ña Diego Oliva Espinoza, constatándose que con fecha 29 de noviembre, se publica los resultados del Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular Proceso de Selección Público CP 020-2022, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.



### 2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

El día 29 de noviembre, se publicó Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección CP 020-2022, se verifica que don/ña Diego Oliva Espinoza postuló a Proceso de Selección Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, Región de Valparaíso.

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1, específicamente la letra G y H

## 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 020-2022 aprobada por Resolución Exenta N° 1803 de fecha 26 de octubre de 2022, este comité **No Acoge** la observación presentada por don/ña Diego Oliva Espinoza, el/la postulante mantiene su estado de **Reprobado**.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ricardo Guerra Morales	Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero LRJE (I)		01-12-2022
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		01-12-2022
Matías Moreno Campos	Administrativo de Apoyo Subdirección de las Personas		01-12-2022